ANEXO 4

Oficios y correos electrónicos de solicitud de información, Documentos base de plan de desarrollo

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0033-2024

Doctora
RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaría de Integración Social Familia y Educación.
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Secretaría de Integración Social, familia y educación coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de educación, salud, grupos vulnerables, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN
Llargie Coca
05-02-2024
11:17 am

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0034-2024

Doctor
JULIO ARMANDO MEDINA DELGADILLO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de seguridad(hurtos, homicidios, entre otros) comisaria de familia, inspecciones, juntas de acción comunal, derechos humanos, paz, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Recibí: Angélica García.
5-02-2024.
11:19 am.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Version	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Chiquinquirá, 02 de enero de 2024
SPDI-CH-0035-2024

Doctor
LUIS EDUARDO CORTES PIRAZAN
Secretario General
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica4 y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Secretaría General, coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de Archivo y correspondencia, talento humano, atención al ciudadano, integridad, trámites, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

2 - 05/02/24 9:11 am

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	LDGC	LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	LDGC		
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0036-2024

Doctora
ARGENIS REYES PRIETO
Secretaria de Hacienda.
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Secretaría de Hacienda, coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de Hacienda Pública, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	
Nombre del documento	PLAN DE ACCION				Versión
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

R. NIVEL
05.02.2024
11:55 am

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0038-2024

Doctora
MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
Secretaria de Infraestructura y Valorización
La Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Secretaría de Infraestructura y Valorización coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de infraestructura, vías urbanas y rurales, equipamientos, alumbrado público dirección del medio ambiente, riesgos, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
Nidia Soto
05-02-2024

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCION					Version	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0039-2024

Doctor
JERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario Tránsito y Transporte
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Secretaría de Tránsito y Transporte, coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de movilidad, embriaguez, accidentes de tránsito, seguridad vial, señalización, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

Recibi
Wanda Bellaros
05-02-2024
11:16am

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retencion documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Version	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0040 -2024

Doctora
FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
Secretaria de Turismo, patrimonio y Comunicación Pública
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública, coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de turismo, comunicaciones, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Recibi: Flor Lubia Lopez
5 feb / 2024

Atentamente.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retencion documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN				Version
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0041-2024

Profesor
RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
Gerente IMDCUR
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que el Instituto Municipal del Deporte la Cultura y la Recreación, IMDCUR, coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de deporte, cultura y recreación, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

Recibí: 05-02-2024
2:18 pm

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Fecha: 05/02/2024
Hora: 11:25 AM
NUBIA BENITEZ

Chiquinquirá, 02 de Febrero de 2024
SPDI-CH-0043-2024

Licenciado
JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO
Director FONDO DE VIVIENDA FONVICHIQ
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que el Fondo de Vivienda y Reforma Urbana FONVICHIQ, coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de vivienda, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retencion documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	LDGC	LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	LDGC		
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Version	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0044-2024

Doctora
JOHANA DEL PILAR PAEZ ROJAS
Gerente CORDECH
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Corporación de desarrollo CORDECH, coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos pertenecientes a la Corporación de desarrollo para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Recibido 5-02-24 11:58 Johan.

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0046-2024

Recibí: Adriana Cortes R.
05-02-2024.
11:56am

Doctora
JENNY CONSTANZA MARTINEZ RIAÑO
Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de grupos vulnerables y dependencias a su cargo, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCION					Version	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Chiquinquirá, 02 de febrero de 2024
SPDI-CH-0047-2024

Doctor
ELQUIN PINILLA CAÑON
Director Salud
Ciudad

REF: Diagnósticos

Cordial saludo:

Siguiendo los procedimientos normativos previstos por la ley 152 de 1994 en su artículo 31, "contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones" y según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se deben incluir los diagnósticos como parte integral de cada uno de los sectores.

Por esta razón, se solicita que la Dirección de salud coordine con su equipo de trabajo los diagnósticos de grupos vulnerables y dependencias a su cargo, entre otros, para la elaboración del plan de desarrollo, fecha de recepción el día 09 de febrero de 2024 al correo mipgchiquinquira@gmail.com y planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente.

Luz D. Gonzalez C

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

R/ANDREA RUIZ
05/02/2024
11:18am

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CELIA ACENETH QUIROGA SUAREZ		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO			
Nombre del documento	PLAN DE ACCIÓN					Version	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				